



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES

DECRETO (E)-N° 2522

CHILLAN VIEJO, 28 JUL 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1246 del 06.04.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.04.2016 hasta 21.04.2016, por 32 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM (SEP).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 1682 del 05.05.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 22.04.2016 hasta término de licencia médica de Doña Felicinda Mendoza Inostroza, sin superar al 08.07.2016, por 32 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM (SEP).

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRE**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, hasta el mes de **JUNIO** de 2016.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 21.07.2016, de Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.547.641-8, como Ayudante de Sala en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 09 de julio de 2016.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, fondo SEP.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / HHH / MMV / MPF / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Escuela, Finanzas DAEM, Educación, Inspección del Trabajo.



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 21 de julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 10.547.641-8, domiciliada en Calle Fundación N° 1184 Villa Padre Hurtado II, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, declara haber prestado servicios, en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.04.2016 hasta 08.07.2016, como Ayudante de Sala a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 60.650.- (sesenta mil seiscientos cincuenta pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 6,04 días x \$ 10.041,47 = \$ 60.650.-
- b) El monto de \$ 60.650.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 0004733, de fecha 21.07.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.



QUINTO.- Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.



ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES
RUN N° 10.547.641-8
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGNO DEL (LA) TRABAJADOR
(*) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO
CHILLAN, 04 AGO. 2016
JOAQUIN TEJON HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / HHH / MMV / MPF / eoi